



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER/004 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. -----**

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 07 de diciembre del año 2022, reunidos en la Sala de Juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, situada en la Avenida Colmerillos S/N, Colonia Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz, las **C.C. Lcda. Rosario del Carmen Soto Torres**, Jefa del Departamento Operativo, **Lcda. Korina Aurora Amador Gómez**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos y **Psic. Mónica Beatriz Lobato López**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional; Integrantes de la Comisión de la Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER/004 y servidoras públicas del CEJUM VER, reunidas en este acto para dictaminar con base en la documentación que integra el expediente, la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

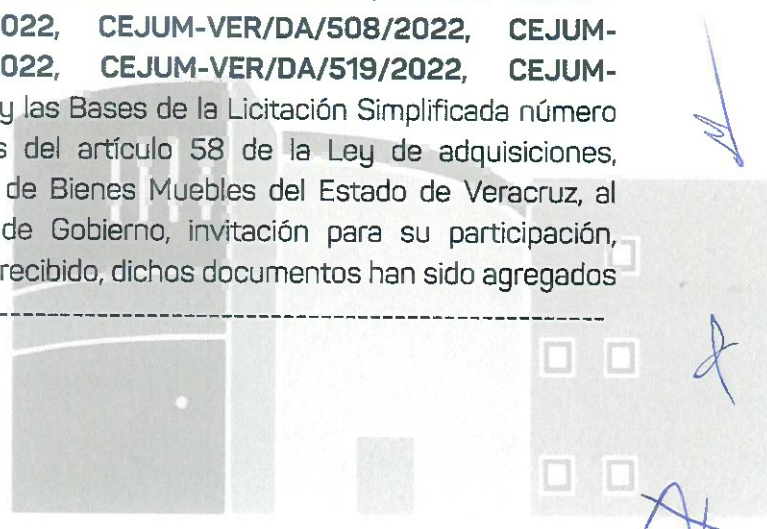
**RESULTANDO -----**

**PRIMERO.-** Que la finalidad del presente procedimiento de licitación, lo constituye la adquisición de bienes informáticos, en atención a los requerimientos formulados por las Unidades, Jefaturas y Departamentos del CEJUM VER. -----

**SEGUNDO.-** Que para la contratación referida, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 56,57,58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-3807/2022 y su respectivo Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión 211110070010000/003286CG/2022. -----

**CUARTO.-** Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, mediante oficios, número **CEJUM-VER/DA/506/2022**, **CEJUM-VER/DA/507/2022**, **CEJUM-VER/DA/508/2022**, **CEJUM-VER/DA/509/2022**, **CEJUM-VER/DA/510/2022**, **CEJUM-VER/DA/519/2022**, **CEJUM-VER/DA/520/2022**, se hizo llegar la Invitación y las Bases de la Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER/004, turnándose en términos del artículo 58 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, invitación para su participación, obteniéndose de cada uno de ellos los acuse de recibido, dichos documentos han sido agregados en el expediente del presente procedimiento. -----



**QUINTO.-** Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, el día 06 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, se celebró la Junta de presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por las Servidoras Públicas CC. **Lic. Rosario del Carmen Soto Torres**, Jefa del Departamento Operativo, **Psic. Mónica Beatriz Lobato López**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional, **Lic. Korina Aurora Amador Gómez**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos, así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, intervino el **C. Javier Matus Chagoya**, Analista de Fiscalización y Vigilancia en la SEGOB, en representación del L.A. José Pochat Verjel, Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB, recibiendo proposiciones de manera formal de seis licitantes, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que han sido agregados en el expediente de la Licitación. -----

**SEXTO.-** Qué como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., AZIEL MUÑOZ CORDOBA., MARLENE MARTÍNEZ ROSADO**, procediéndose en primer término a la apertura de proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, dejando constancia de la descalificación del licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.** debido a que, no envió evidencia fotográfica del local, sucursal o establecimiento por lo que, en esa tesitura y en cumplimiento a la BASE DÉCIMA PRIMERA FRACCIÓN III INCISO K, de las Bases de la Licitación en mención, su participación queda descartada, así como también del proveedor **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que no cuenta con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que, en esa tesitura y en cumplimiento a la BASE DÉCIMA PRIMERA FRACCIÓN III INCISO K, de las Bases de la Licitación en mención, su participación queda descartada., **AZIEL MUÑOZ CORDOBA.**, ya que no cumple con la BASE OCTAVA de las bases de licitación en mención, *...se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones por escrito en papel membretado, sin tachaduras o enmedaduras, en idioma español, legibles, en original, debidamente foliado*, en razón de lo anterior, al no presentar cada hoja foliada de la proposición técnica y económica, su participación queda descartada, y también de la proveedora **MARLENE MARTÍNEZ ROSADO**, no cumple toda vez que, no cuenta con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que, en esa tesitura y en cumplimiento a la BASE DÉCIMA PRIMERA FRACCIÓN III INCISO K, de las Bases de la Licitación en mención y en relación a la BASE OCTAVA de las bases de licitación en mención, *...se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones por escrito en papel membretado, sin tachaduras o enmedaduras, en idioma español, legibles, en original, debidamente foliado*, en razón de lo anterior, al no presentar cada hoja foliada de la proposición técnica y económica, su participación





queda descartada. -----

**SÉPTIMO.-** Hecho lo anterior, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V., INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE COATEPEC S. DE R.L. DE C.V., TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V., AZIEL MUÑOZ CORDOBA., MARLENE MARTÍNEZ ROSADO,** dándose lectura a los precios unitarios totales ofertados con y sin IVA, los cuales quedaron registrados en el **anexo 3** del acta, aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las propuestas económicas fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y por el Representante del Titular del Órgano Interno de Control. -----

**OCTAVA.-** Dejando constancia de las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.** la Comisión de Licitación determinó que, cumplieron técnicamente de manera cuantitativa con lo solicitado en las bases de la licitación, dejándose constancia en el **anexo 2** del acta correspondiente. -----

----- **CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO.-** Que la evaluación cualitativa de los aspectos documentales de las propuestas presentadas por los licitantes **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.,** corrió a cargo de la Comisión de Licitación, quienes de manera conjunta emitieron la evaluación documental, misma que se adjunta al presente y en la que determinaron que cada uno de los licitantes cumplen cualitativamente con los requisitos establecidos en las bases de la licitación. -----

**SEGUNDO.-** Que la evaluación cualitativa de los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, permitió determinar que los licitantes **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V. y ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V., cumplen cualitativamente** con las especificaciones, características y demás requerimientos técnicos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de las Bases de la Licitación. -----

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos del Anexo Técnico de las bases de la Licitación y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega. En ese tenor, se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes que cumplieron documental y técnicamente de manera cualitativa, determinando la comisión de licitación adjudicar la **Partida 1** a favor del licitante **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.,** por un monto de **\$188,790.00 (Ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N)** más el impuesto al valor agregado y por cuanto

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



hace a la **Partida 2 y Partida 3**, la comisión de licitación determinó adjudicarla al proveedor **ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$20,454.30 y \$26,345.93**, dando una suma **total de \$46,800.23 (Cuarenta y seis mil ochocientos 23/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado toda vez que cumplen satisfactoriamente con los aspectos documentales y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo Técnico de las Bases de la Licitación, además de que presentan la oferta económica solvente más baja y conveniente para el interés económico del Centro de Justicia para las Mujeres. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2,7,9,26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**CUARTO.-** Una vez aprobado el presente Dictamen por los que en él participan, elabórese la correspondiente Notificación de Fallo a favor de los licitantes, e infórmese que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**QUINTO.-** Así lo acordaron y firmaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada número LS-CEJUM-VER/004 relativa a la Adquisición de Bienes Informáticos para el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, a los 07 días del mes de diciembre del año 2022.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**LCDA. ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO DEL CEJUM.

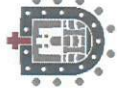
**LCDA. KORINA AURORA AMADOR GÓMEZ**  
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL CEJUM.

**PSIC. MÓNICA BEATRIZ LOBATO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN  
INSTITUCIONAL DEL CEJUM.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-CEJUM-VER/004** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ., ELABORADO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEGOB**  
Secretaría  
de Gobierno



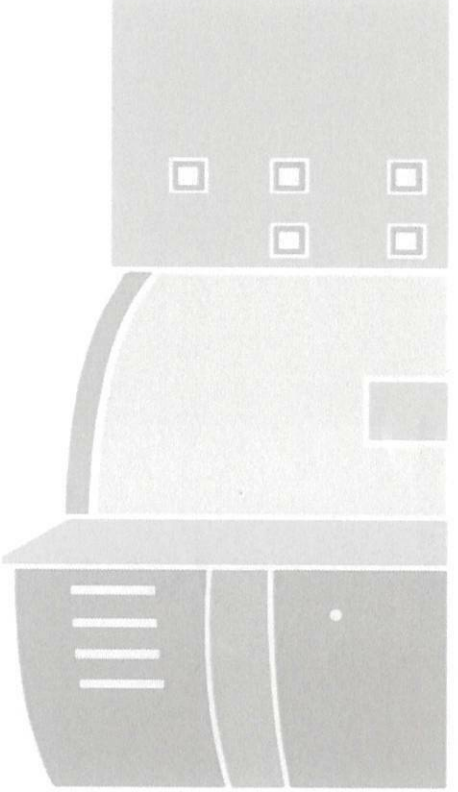
**CENTRO DE JUSTICIA  
PARA LAS MUJERES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DICTAMEN TÉCNICO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER/004

**A N E X O 1**

BIENES INFORMÁTICOS		LICITANTES	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEDIO RENDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE, debido a que se solicita monitor LED y en su propuesta técnica menciona MONITOR LCD P2222H
2	LAPTOP ALTO RENDIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
3	ESCÁNER DE DOCUMENTOS	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*



AV. COLMERILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO: [centrodejusticiaadmon@gmail.com](mailto:centrodejusticiaadmon@gmail.com)





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DICTAMEN ECONÓMICO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER/004

**ANEXO 2**

**DICTAMEN ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEJUM-VER/004, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**

BIENES INFORMÁTICOS		LICITANTES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.		ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V	
		P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEDIO RENDIMIENTO.	\$ 18,879.00	\$ 188,790.00	\$ 20,029.41	\$ 200,294.10
2	LAPTOP ALTO RENDIMIENTO.	\$ 24,276.00	\$ 24,276.00	\$ 20,454.30	\$ 20,454.30
3	ESCÁNER DE DOCUMENTOS.	\$ 35,000.00	\$ 35132.00	\$ 26,345.93	\$ 26,345.93

SE PROPONE ADJUDICAR LA PARTIDA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:	PARTIDA	PROVEEDOR	IMPORTE SIN IVA
	1	TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	\$ 188,790.00
	2	ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V	\$ 20,454.30
	3	ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V	\$ 26,345.93

PARTIDA ADJUDICADA

AV. COLMERILLOS S/N COLONIA NUEVO XALAPA  
CP. 91097 XALAPA DE ENRIQUEZ, VER.  
TEL.- 228 135 02 00 EXT. 8006  
CORREO ELECTRÓNICO: centrodejusticiaadmon@gmail.com

